

Reflexiones y propuestas sobre la formación inicial del profesorado y la LOE¹

Agustín de la Herrán
Universidad Autónoma de Madrid

Formación inicial del Profesorado. Desde la perspectiva de la LOE, se relaciona la mayor duración de las carreras docentes como un medio de acrecentar el prestigio e imagen social del profesorado no universitario. Se plantean al amparo del modelo europeo de estudios universitarios, que se adapta al sistema de grados y Posgrados del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), cuyo objetivo es asentar una educación superior homologable en la UE en el año 2010. Se aprovecha la coyuntura sociológica de que, en diez años, cerca del 30% de las plazas de profesorado de Primaria y el 20% de Secundaria quedarán vacantes.

- **El prestigio social del profesorado** no radica en el profesorado, ni depende la duración de sus estudios. Se entronca, a mi parecer, en dos asuntos anteriores: el *respeto social al menor* y en la *idea social que sobre la escuela y la educación se tienen*. Por un lado, al menor hoy no se le respeta. Pruebas de ello son los vaivenes polares de las sucesivas leyes educativas, la intoxicación manipuladora desde los *media* y la ausencia de soluciones para su formación. Por otra parte, a la escuela y a la educación no se las entiende, porque se conceptúan mal, o sea, como *vagón de cola social* y *acción respondiente* a las demandas sociales (española y de la Unión Europea), respectivamente. Así también lo hace la LOE. A partir de ahí, la conceptualización del profesor no puede ser correcta, ni siquiera para sí mismo. Esto cierra el bucle del desprestigio a los ojos sociales. No es tanto el profesor sino la educación la que está desprestigiada porque, al estar sola y no entenderse, no puede realizar plenamente su función. La educación podría ser, bien apuntalada por conocimiento, expectativa, apoyo y valoración social, la *energía primera de la Humanidad*. Para ello es preciso superar su condición de *nacionalista* e incluso de *internacionalista*, para anhelar su natural razón de ser *universal* y *evolutiva*. A partir de ahí, cabe conceptualizar, formar y reconocer de otro modo al profesorado.

- **El problema de la calidad de los estudios universitarios** no radica en ellos, sino en los profesores de carreras docentes, por ser el origen de la cascada formativa. En sus Facultades hay magníficas enseñanzas y también grandes problemas poco aireados que convendría no ignorar. Por citar tres que afectan a la formación inicial del profesorado: la *incoherencia pedagógica* que con frecuencia tiene lugar en cuanto a planificación de la enseñanza y comunicación didáctica, la *cultura de la tartas de créditos*, que contribuyen al olvido del alumno y de la escuela y sesga la oferta curricular de las universidades, y la *crisis de originalidad educativa* de una parte importante de textos destinados a la formación, tanto más si han sido escritos por investigadores que no han trabajado en la docencia no universitaria el tiempo suficiente

- **La cooperación escuela-universidad puede mejorar la formación inicial del profesorado.** En su artículo 99, la LOE señala que las “Administraciones facilitarán el acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre las distintas enseñanzas, incluidas las universitarias, mediante los acuerdos oportunos con las universidades”. Por otra parte, desde las *Recomendaciones* de las *Propuesta de título universitario oficial del Grado en Educación Infantil, Primaria y Máster en Secundaria* se

¹ Herrán, A. de la (2006). Reflexiones y Propuestas sobre la Formación Inicial del Profesorado y la LOE. Organización y Gestión Educativa. Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación (3), 53-55.

sugiere que se integre como asociados a docentes en activo de reconocida experiencia y prestigio profesional. Valoro positivamente este impulso, con la esperanza de que la LOE pueda ser un punto de inflexión en la colaboración *escuela-universidad*. Puede ser positivo que en la Universidad los profesores/as de los Grados en Educación Infantil y Primaria y el Posgrado en Secundaria colaboren en la formación continua de este profesorado y el de otras enseñanzas regladas. Sus profesionales se actualizarían, y los docentes universitarios se empaparían de las necesidades formativas y las circunstancias del profesorado al que se refiere su enseñanza. Ello mejoraría indirectamente la formación inicial de los alumnos universitarios.

- **La LOE podría detenerse más en el *modelo de profesorado para Infantil, Primaria y Secundaria*.** La motivación defensiva y el miedo al fracaso (estudios Pisa) que acicatean a la Ley se traducen en propuestas inadecuadas para las tres etapas en sus Directrices, en cuestiones muy relacionadas: 1) La sustitución de las especialidades por Menciones en los Grados en Educación Infantil y Primaria, 2) La *pinza psicologista y de didácticas específicas* para los Grados, especialmente en el caso del Grado en Educación Primaria, y 3) La escasa carga *didáctica* para las tres carreras docentes, que se traduce en lagunas para el profesional. Propondría incidir más en estos aspectos pedagógicos:
 - Conceptuación y alcance práctico de la enseñanza, el aprendizaje didáctico, la instrucción, la formación, la evaluación, el currículum, la educación en valores, la transversalidad, etc. aplicados a la etapa de referencia
 - Modelos de formación aplicados a la etapa de referencia
 - La evaluación didáctica o de la enseñanza y del aprendizaje
 - La planificación de la enseñanza: del currículo a la propuesta metodológica
 - La educación en valores y la transversalidad como estrategia curricular
 - El clima social del aula y la motivación didáctica
 - La gestión de la disciplina en centros y grupos
 - Las metodologías didácticas: programación y desarrollo de propuestas metodológicas adecuadas para la etapa de referencia, con y sin TICs
 - La didáctica de la creatividad
 - El desarrollo profesional y personal de los docentes
 - La organización y gestión del centro escolar
 - La autonomía pedagógica y el trabajo en equipo de los docentes

- **Cuestiones comunes a las Directrices de los Grados en Educación Infantil y Primaria:**
 - **‘Familia y Escuela’** es una de las nuevas materias que se cursarán en los Grados de Educación Infantil y Primaria. Constituye una necesidad, pero su enfoque es conservador e insuficiente, a mi entender. Se orienta a mejorar la relación y participación de los padres en la educación de sus hijos. Parece no apercibirse de que el mejor camino para la educación de sus hijos es su propia formación. El profesorado del futuro tendrá ante sí dos educandos: alumnos y padres. En educación la línea recta no es el camino más corto. El camino más corto es curvilíneo, y su curvatura pasa inexorablemente por la familia. *Educar a la familia* para poder *educar con la familia*
 - **La *fusión* de las siete especialidades actuales de Magisterio en dos, y la reapertura del ‘Grado en Educación Primaria’ en un mayor número de *Menciones*** parece un modo de cerrar la puerta principal y abrir la puerta trasera para diversificar aún más la formación del maestro/a en Educación Primaria, accesible también para los de Educación Infantil.
 - **Descompensaciones, sesgos, excesos y carencias en las Directrices de los Grados:** Si la intención es formar a un profesional de la Educación Infantil y Primaria, resulta

contradictorio observar en las Materias de las Directrices de estos grados la desproporcionada carga disciplinar y específica. Es como pretender formar a un médico de atención primaria con retales de especialidades y carencias fundamentales:

- **En Educación Infantil**, resulta muy llamativo que en las Directrices del título de Grado en Educación Infantil, de las 17 *Destrezas, capacidades y competencias generales*, 6 hagan referencia al *aprendizaje* y ninguna a la *enseñanza*. Análogamente, en los *Contenidos formativos comunes*, 5 materias (78 ECTS de los 120 ECTS totales destinados a cursar en la universidad) incluyen el término *aprendizaje* en su denominación, y la *enseñanza* no aparece mencionada en sus denominaciones ni en los *Conocimientos, aptitudes y destrezas que deben adquirirse* a través de cada materia. Si bien la Pedagogía y la Didáctica también se ocupan del estudio del *aprendizaje didáctico*, deducimos que la propuesta está sesgada y que podría equilibrarse incidiendo más en otras cuestiones del quehacer profesional pedagógico y didáctico. A aquella ausencia se une la presencia descompensada de materias asimilables a *didácticas específicas* o de otras materias disciplinares que orillan una ausente *Organización Educativa* y una *Didáctica de la Educación Infantil*. Además, en las *Recomendaciones* se expresa que convendría que las universidades diseñen sus planes de forma que los alumnos completaran los créditos con *materias de las Menciones del Grado de Maestro en Educación Primaria*, por tanto, hacia una especialización impropia de la etapa, tanto por su carácter *globalizador* como por el hecho de completar la formación con créditos de otra carrera docente así mismo escorada, como se observa a continuación. De este modo se desatienden en este nivel (*Materias de los Contenidos formativos comunes*) cuestiones del máximo interés para cualquier maestro/a de Educación Infantil que pueden traducirse en una formación desenfocada.
 - **En Educación Primaria**, en los *Contenidos formativos comunes*, 6 materias (88 ECTS de los 120 ECTS totales destinados a materias a cursar en la universidad) son *didácticas específicas*. De nuevo, la *Organización Educativa* y la *Didáctica de la Educación Primaria* quedan relegadas, a pesar del obvio interés profesional que para el docente tienen. Es por ello por lo que un plan de estudios que no corrija este sesgo puede producir en los futuros egresados/as una formación incompleta. Si bien las universidades han de formar a los titulados para que estén capacitados para el desempeño en todas las áreas docentes, no se favorece el aprendizaje del *tronco común*, en sintonía y en lógica con el carácter *globalizador* de la etapa. Pareciera como si tuviera más en cuenta a la ESO que a sus propias características pedagógicas, con lo que en vez de preparar para Educación Primaria se hace lo propio para una miniESO.
 - **Si se debe garantizar que el Practicum del Grado de Educación Infantil** se desarrolle en los dos ciclos de la etapa, de modo que se cursen como mínimo 10 ECTS en cada uno de ellos, necesitarán dos centros en aquellos casos en que haya un ciclo por centro
- Finalmente, **propondría la formación del profesorado como posgrado también para Educación Infantil y Educación Primaria**, y no sólo para Secundaria. Se lograría así una mayor formación inicial, se partiría de una mayor madurez personal y de una superior capacidad reflexiva sobre su profesión. Indirectamente, se favorecería la consideración social del profesorado.